CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN 01/2010

Puesta a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones la necesidad existente para la contratación de una empresa o particular, para prestar servicio de alquiler de inmueble, a ser destinado para su utilización como oficina administrativa de la Institución, debido a que el inmueble con que cuenta el Consejo, resulta totalmente insuficiente para atender los requerimientos planteados en este concepto, por tal motivo esta U.O.C. considera conveniente aconsejar, alquilar el inmueble ubicado sobre la calle Herminio Giménez 2015 esq. Gral Bruguez de nuestra capital , debido a la ventaja ofrecida por su ubicación; además que el local ya se encontraba alquilado por el Proyecto 1723/OC-PR "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia" desde el año 2009 y el cambio de locación significaría un costo oneroso de tiempo y dinero para encontrar un local que se ajuste a las necesidades, ya que el mismo cuenta con cuatro oficinas independientes y una sala de reuniones , totalmente climatizadas.

Por tanto, a todo lo expuesto la U.O.C. recomienda la contratación bajo la modalidad Locación de Inmueble de un local perteneciente a la Sra. Zulma Asunción Salcedo Quintana, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº 59/2007 de la UCNT que reglamenta Procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles.

Asunción, 22 de marzo de 2010

Es nuestro Dictamen.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Martin Sannemann
Encargado U.O.C.

Lic. Roberto Camacho Florentín
Responsable de la U.O.C.